



*Resolución de fecha 12 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de fecha 2 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la emisión del informe al que se refiere el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero por el que se aprueba el reglamento de Ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.*

Advertido error en la base segunda de la Resolución de fecha 2 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la emisión del informe al que se refiere el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero por el que se aprueba el reglamento de Ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

En la base segunda de la Resolución de 2 de abril donde dice *..”que vayan a participar en procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Maestros convocados por Comunidades Autónomas distintas de la Comunidad de Madrid”, debe decir: “que vayan a participar en procedimientos selectivos de acceso a Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria convocados por Comunidades Autónomas distintas de la Comunidad de Madrid”*

Madrid a 12 de abril de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo Miguel Zurita